

y Provisiones de las Partes Contrarias
y pedir que sean Compelidas a que furen
de Salunia y Responcion y asuelbanar la y
conforme de la ley de la pena de ella y
Jurar de Salunia Responcion de Cua y ab sol
Vera Fofolo de contrario contra de esto
conce xoyciudad Puestas y ganadas quales quien
quedes huianos de Responcion de Salunia y provi
siones Para quales quier cosas y tain to can
tes y Contra deix lasen Contrario ganadas
y Contra deix y rredar quia lo de Contrario
y Concluir pedir y oir en denias y nter lo
Cutorias y de finitivas y de las que con tra
de tain se oieren Apela y suplica y segun
las Cutorias y nstancias y de las en la
Vex della Consentir y hacer Fofos los de ma
autos y diligencias Judiciales y extra Judi
ciales que con oengany menes tex sean
de se hacer en todas y nstancias aunque aqui
no Oyanes pagadas y que este ed lo con ce
xoyciudad Judicial y extra aunque sean
cosas que se oen Responcion nuestromas es peial
poder que quan Cumplido y Cautante poder
Para ello como conce xoyciudad de Bemoste
nemos de otal y otromis modamos y oir pamo
de esto don Joan mateos de que vana de yidor
y abo por el substituido con Fofos sus y n
de las y de genonias y con franca libre
y General de Adminis Exaion para lo que
Presado y se a elebamos en forma de
de esto de la clausula de asis en el finio y pa
gar lo subgado y se deniado con las demas
en contrario y costumbres y para lo que
por firme o oiramos los propios y xent
de tain en Testimonio de lo qual tor
gamos y acaia de poder ante el huiano m
de nuestro ayuntamiento y fijos de juras
ritos que es fecho y cobrado en la m de los

